

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 080 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 200/06 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA NROS. 073 Y 076/06.

Entró en la Sesión 08/06/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
472
18.05.06
HORA: 11:45
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
19.05.06
MESA DE ENTRADA
N° 230 Hs. 10³⁰ FIRMA: [Firma]

NOTA N° 200
GOB

USHUAIA, 17 MAYO 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha dictado la Resolución M.O. y S.P. N° 138/06, prorrogando por el término de diez (10) días los pedidos de informe solicitados por las Resoluciones Legislativas N° 73/06 y 75/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.O. y S.P. N° 138/06
y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S _____ D.-

[Firma]

Pase a conocer y firmar



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 16 MAY 2006

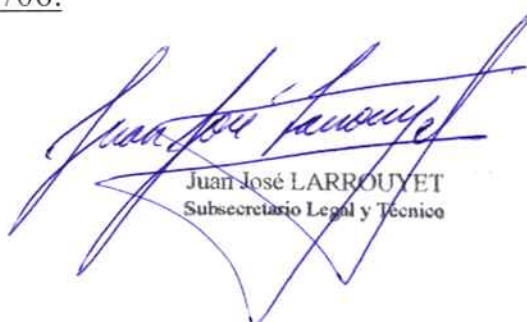
SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.O. y S.P. N° 138/06, emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por las Resoluciones N° 73/06 y 75/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dadas en sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1199 /06.


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ushuaia, 16 MAY 2006

VISTO las Notas 83/06 y 84/06 de la Dirección General de Asuntos Judiciales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se eleva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos copias de las Resoluciones Nros. 73/06 y 75/06 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2006.-

Que en el tenor de las Resoluciones Nros. 73/06 y 75/06 solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio se eleve un informe, relativo a la Obra "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - en la Ciudad de Río Grande", si esta se encuentra en funcionamiento, bajo que dependencia y el estado de la misma, como así también mediante la Resolución N° 75/06 se informe los motivos por los cuales los distintos establecimientos educacionales dependiente de la Provincia se vieron imposibilitados de dictar clases debido a la falta del servicio de gas en sus instalaciones.

Que habiendo convocado a los responsables de las áreas intervinientes en la conducción y control de las distintas dependencias, se informa que el personal profesional aun se encuentran avocados a recabar la totalidad de la información, en las áreas del Ministerio en la Ciudad de Río Grande.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en las Resoluciones Nros. 073/06 y 75/06, resulta necesario recabar información pormenorizada en ambas ciudades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la establecido en los Artículos 7° y 16° de la Ley Provincial N° 617 y Decreto Provincial N° 1599/06.

Por ello:

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de las Resoluciones Nros 073/06 y 75/06 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, y modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

138

/06



ES COPIA FIE!

JOSE NAVARRETE
Dpto. Despacho
M.O. y S.P.

Ing. OMAR DELUCA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos